

Contaduría de Rentas de la misma, acreditativa de los valores que han de tenerse presentes para el corriente del diez por ciento a generos extranjeros y Bacalao de esta Ciudad respectivo al año de mil ochocientos treinta y ocho, bien oportunamente se sujetó esta Corporación en la subasta a las Instrucciones que se están comunicadas repetidamente en otros anteriores, y que el primer remate ha de celebrarse precisamente el veinte y nueve de actual; el segundo el treinta de Octubre, y el tercer y ultimo el treinta de Noviembre siguientes; y enterada la Ciudad A.C.O.V. A.C. Se ofrece a su Subia manifestarle, que el citado remate no puede tener lugar el día veinte y nueve del corriente por careerse de las condiciones con que se ha de celebrar, porque si bien es cierto que el pliego de estas fue remitido a esta Municipalidad en otros anteriores, tambien lo es, que corre unido al expediente de subasta, y ejecutada esta, se ha remitido a aquella Intendencia para su aprobacion, no habiendo sido devuelto a esta Ciudad, bentaub solo p.^a porcionar a los arrendadores la orden de subia, que dando en aquellas oficinas el citado expediente, p.^a lo cual espera esta Corporación se servirá subia remitir el pliego de condiciones, y señalar nuevos dias para la subasta

Alm. de D. Anas } Se ha visto un memorial de D. Anas Tridela, con
Fidel del il. sobre } decorado con la Cruz de Isabel segunda, solicitando se le
alitanee x. N. } inscriba en el Batallon de Milicia Nacional condu-
tivo a la Compañia de granaderos, fundado en los ser-
vicios patrioticos que tiene convalidados; y enterada
la Ciudad A.C.O.V. Deferir a su solicitud, manifes-
tandole en acuerdo por medio de oficio al Sr. Coman-
dante del citado Cuerpo

La Intend.^a Paga } Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Intenden-
tes del Impubito } te de Rentas de esta Provincia, fecha diez y ocho del
corriente, en contestacion al que esta Corporacion le
dirigio en catorce del mismo, manifestando su dño
que los Pagares del Tesoro por el préstamo de los dos
cientos millones están corrientes en la Tesoreria de
Provincia para su canje con las cartas de Paga